

Plan DKV Visa

Ficha de producto

DKV



Plan DKV Visa

¿Qué es el Plan DKV Visa?

Seguro médico para personas extranjeras en España

El seguro de salud es un requisito obligatorio para que las personas extranjeras puedan solicitar un visado o permiso de residencia en España, si van a quedarse más de tres meses y no cuentan con un contrato de trabajo.

Este requisito aplica tanto a personas de fuera como de dentro de la Unión Europea.

Cuando una persona extranjera quiera tramitar su residencia, deberá acreditar que tiene contratada una póliza de salud que cumpla con las siguientes condiciones:

Requisitos que debe cumplir el seguro:

- **Sin copagos.** La persona asegurada debe poder acceder a médicos y hospitales del cuadro concertado tantas veces como sea necesario, sin pagar nada más, salvo la prima ya abonada.
- **Cobertura completa.** El seguro debe ofrecer garantías equivalentes a las del sistema público de salud en España.

- **Contrato anual.** Es imprescindible que la póliza tenga una duración mínima de un año, contando desde la fecha en que entra en vigor el visado. En caso de renovación del permiso de residencia, también será necesario renovar el seguro.
- **Pago anual.** La prima debe abonarse de una sola vez, en el momento de contratar el seguro. Así se puede justificar su validez al presentar la solicitud.
- **Sin periodos de carencia.** La cobertura debe estar activa desde el primer día, como en la Seguridad Social.

¿Para quién es el Plan DKV Visa?

Para personas extranjeras que necesitan un seguro de salud como requisito para solicitar el permiso de residencia en España.

- **Personas extranjeras no comunitarias:** necesitan visado para entrar en España.
- **Personas extranjeras comunitarias:** cuando necesitan registrarse como residentes.

¿Por qué el Plan DKV Visa?

- Porque el seguro es un requisito exigido por ley para obtener el permiso de residencia o el visado en España.
- Porque las personas extranjeras tendrán una asistencia médica completa, que les garantiza tranquilidad en el cuidado de su salud.

¿Para qué sirve el Plan DKV Visa?

Es el seguro que necesitan las personas extranjeras para cumplir con los requisitos que marca la Ley de Extranjería y poder solicitar el visado o permiso de residencia en España.

Pero además, con DKV obtienen mucho más que una póliza obligatoria:

- Seguro completo, con uno de los cuadros médicos más amplios del mercado.
- Acceso a hospitales y centros de reconocido prestigio en toda España.
- Sin largas listas de espera.
- Urgencias generales y pediátricas sin colapsos.
- Libertad para elegir especialista o centro médico.
- Cobertura dental incluida, sin coste extra.
- Servicios de salud digital para hacer consultas, pedir citas o recetas sin desplazarse.

Coberturas exclusivas del Plan DKV Visa

- **Vencimiento anual.**
- **Pago cómodo y flexible.** Si la persona asegurada aún no tiene cuenta bancaria en España, puede pagar el primer recibo con tarjeta de crédito o débito a través de TPV virtual.
- **Certificado Ad Hoc en castellano.** Adaptado a los requisitos legales para evitar rechazos en consulados u oficinas de extranjería.

Coberturas incluidas en el seguro de salud DKV

- **Cobertura dental sin coste extra.** Más de 50 actos incluidos, como limpiezas dentales ilimitadas, radiografías, consultas... y tratamientos adicionales a precios especiales.
- **Acceso a los mejores centros y profesionales de España.** Más de 51.000 especialistas y 1.000 centros médicos como Clínica Universidad de Navarra, Quirón, HM Hospitales, Vithas, Ruber Juan Bravo, entre otros. Sin pagar más.
- **Asistencia médica en viajes.** Cobertura en caso de urgencia en el extranjero durante viajes de hasta 180 días, con un límite de hasta 30.000 €.
- **Indemnización por hospitalización.** Si el ingreso se realiza fuera del cuadro médico: 80 €/día, hasta un máximo de 2.400 €.

- **Podología, fisioterapia y rehabilitación sin límite de sesiones.**
- **Acceso a líneas médicas especializadas.** Incluye médico DKV 24 h y línea psicoemocional, entre otras.
- **Psicoterapia.** 20 sesiones al año. En casos específicos como trastornos alimentarios, acoso escolar o laboral, violencia de género o familiar: 40 sesiones al año. Para personas menores de 24 años: 40 sesiones al año en cualquier caso.
- **Rehabilitación respiratoria.** Hasta 10 sesiones al año para menores de 10 años, y 3 sesiones para el resto de personas aseguradas.

Condiciones exclusivas del Plan DKV Visa

Aspectos clave a tener en cuenta en la contratación

- **La persona tomadora del seguro debe tener nacionalidad extranjera,** distinta a la española. Se puede acreditar con NIE, pasaporte o cualquier documento oficial que lo confirme.
- **Vencimiento anual.** No sigue el calendario natural (31/12). Cada póliza tiene su propio vencimiento según la fecha de alta.
- **Primer recibo: pago anual obligatorio.** No se permite fraccionar el pago durante la primera anualidad.
- **Edad máxima de contratación: 75 años.**
- **No existen carencias**

Uso interno

- Las preexistencias no están admitidas. Es obligatorio cumplimentar la declaración de salud.
- No hay descuentos por número de personas aseguradas ni por accesibilidad.

(No incluir en materiales comerciales)

Productos de venta cruzada

Una vez las personas extranjeras contratan el seguro de salud, es buen momento para ofrecer también estos productos:

DKV Decesos. Una opción muy valorada para personas extranjeras, ya que permite garantizar el regreso al país de origen en caso de fallecimiento, gracias al módulo de repatriación.